



# AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA (GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1  
CP 19186. TFNO. 949 856080  
CIF P-1912200-A

## **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015**

### Sres. Asistentes

#### Sr. Alcalde

D. TEODORO SERRANO  
NUÑEZ

#### Sres. Concejales

D<sup>a</sup> Jennifer Gonzalez  
Esteban

D<sup>a</sup> Sandra Serrano García

D. Jose Sanz García

D. Agustin Arenas Herranz

#### Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopeña

En la localidad de El Cubillo de Uceda, siendo las nueve treinta horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

### **PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden de la Presidencia, por la Secretaria se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## **PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Por unanimidad de los concejales, y ante la posibilidad de implantar el servicio de Asistencia a Domicilio en El Cubillo de Uceda para el año próximo, asistentes se acordó la imposición y aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Ayuda a Domicilio anexa a la presente Acta. En concreto, la cuota máxima a abonar por el usuario del servicio será la del 10% del coste del servicio, siendo el 75% costeado por la Consejería de Bienestar Social de la JCCM y Diputación de Guadalajara en virtud de Convenio suscrito a tal fin, asumiendo el Ayuntamiento el 15% del coste.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

## **PUNTO TERCERO.- SORTEO MESAS ELECTORALES**

A continuación, por la Secretaria se procede al Sorteo de las mesas electorales telemático con la herramienta CONOCE. El resultado del sorteo es el siguiente:

\*\*\* SORTEO DE MIEMBROS DE MESA  
\*\*\*

MUNICIPIO: CUBILLO DE UCEDA (EL)  
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELAS MUNICIPALES  
DIRECCION: CALLE MEDIODIA (DE) NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0034 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: JOSE ANDRES GARCIA VICENTE  
Identificador: 51350218G  
Dirección: CALLE FUENTE 2  
Cod. Postal: 19186

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0013 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: SERGIO AUÑON CANTOS  
Identificador: 11831408R  
Dirección: CALLE MAYOR ALTA 24  
Cod. Postal: 19186

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0044 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: IVAN GONZALEZ MARTINEZ  
Identificador: 03206131T

Dirección: CALLE MEDIODIA (DE) 1  
Cod. Postal: 19186

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0029 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA ISABEL GARCIA AVILA  
Identificador: 51581439Y  
Dirección: CALLE UNION 13  
Cod. Postal: 19186

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0014 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: RAQUEL AVILA TORVISCO  
Identificador: 02271437A  
Dirección: CALLE POSITO 5  
Cod. Postal: 19186

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0011 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: SONIA ARENAS PEREZ  
Identificador: 03118004D  
Dirección: CLON UNION (LA) 2  
Cod. Postal: 19186

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0092 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ANA MARIA SANZ FERNANDEZ  
Identificador: 46843631Z  
Dirección: CALLE MAYOR ALTA 16  
Cod. Postal: 19186

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0061 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ROBERTO MUÑOZ RIVAS DE  
Identificador: 03088995A  
Dirección: CALLE MAYOR ALTA 1  
Cod. Postal: 19186

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0090 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: JULIA SANZ DIEGO DE  
Identificador: 03068195H  
Dirección: CALLE NORTE 1  
Cod. Postal: 19186

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACION PRESUPUESTO 2016**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de La Secretaría Interventora municipal, de fecha a 17 de noviembre de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha a 24 de noviembre de 2015 del que

se desprende que la situación es de equilibrio, el Pleno, enterado, y tras amplia deliberación, acordó por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda (Guadalajara), para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	
1	Gastos del Personal	55.980,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	74.740,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	17.080,00
6	Inversiones reales	15.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>163.000,00</b>

#### INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	85.300,00
2	Impuestos indirectos	1.200,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.100,00
4	Transferencias corrientes	28.500,00
5	Ingresos patrimoniales	7.050,00
7	Transferencia de capital	7.850,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>163.000,00</b>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

Observaciones: En agrupación con Valdenuño Fernández y Valdepeñas De la Sierra.

##### B) PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda Domicilio.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios; Técnico en asistencia domicilio.

Puesto condicionado a la firma de Convenio para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio con la Consejería de Bienestar Social y Diputación de Guadalajara.

Nº de orden 4. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples (Plan extraordinario de Empleo).

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración Autonómica.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**PUNTO QUINTO.- MOCION GRUPO SOCIALISTA- SOLICITUD DIPUTACION MAS MEDIOS PARA LA ARQUITECTA ADSCRITA AL SERVICIO DE ASISTENCIA AL MUNICIPIO DE LA DIPUTACION DE GUADALAJARA.**

Teniendo en cuenta que este Consistorio NO cuenta con Arquitecto Municipal propio, dada su entidad y recursos económico-presupuestarios y en consecuencia,

Dada la necesidad de contar con la asistencia técnica de la Diputación de Guadalajara para la emisión de los informes urbanísticos preceptivos que requiere la legislación autonómica en materia urbanística en vigor,

Siendo conocedores de la situación actual en el mencionado servicio, al que únicamente figura adscrito UNA UNICA ARQUITECTO para dar servicio a la totalidad de los municipios de la provincia de Guadalajara, ocasionando una enorme acumulación de trabajo y una demora superior a tres meses para la recepción de tales informes preceptivos

Por unanimidad de los presentes y ante la insostenibilidad de esta situación SE ACUERDA solicitar a la EXCMA. DIPUTACION DE GUADALAJARA tenga lo anteriormente mencionado y acuerde, en su presupuesto general para el ejercicio 2016 la dotación de mayores medios, tanto personales como técnicos al SERVICIO DE ASISTENCIA AL MUNICIPIO- sección urbanismo.

## **SEXTO.- PLATAFORMA DEFENSA DEL CONVENIO SANITARIO.**

Por unanimidad de los presentes, leyendo las notificaciones remitidas tanto por el PP como por el PSOE de Castilla La Mancha, y entendiendo que ambos partidos defienden el mismo acuerdo, se acuerda no tomar posición alguna al respecto.

## **SEPTIMO.- MODIFICACION PRESUPUESTO 2015.**

Por todos los asistentes, y examinado el expediente, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria numero 2/2015 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

## **OCTAVO.- INFORMACIÓN ALCALDÍA**

Se procede a dar lectura de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía habidas en el libro de mismo nombre.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente, se dio por finalizado el acto siendo las doce cuarenta horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



El Alcalde

D. Teodoro Serrano Núñez

La Secretaria

Mónica López Maya Sopeña